



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2017.

Visto el expediente caratulado:
"Haberes -Bonificación Adicional por Título- Gandola, Rodrigo Sebastián s/pago título Diplomatura en Criminalística y Criminología", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el magistrado titular del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 3, solicita que se autorice el pago del adicional a favor del escribiente auxiliar, Rodrigo Sebastián Gandola, en virtud de su título de "Diplomatura en Criminalística y Criminología", emitido por la Universidad Empresarial Siglo 21 (fs. 3).

2°) Que de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, la carrera en función de la cual se requiere el pago del título no figura entre las aprobadas para esa universidad y su carga horaria no se corresponde a ninguna estructura conducente a un título universitario (conf. fs. 18/19).

3°) Que, por lo expuesto, no procede acceder a lo requerido.

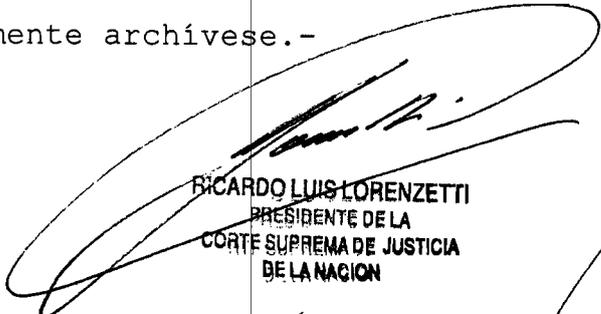
Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y

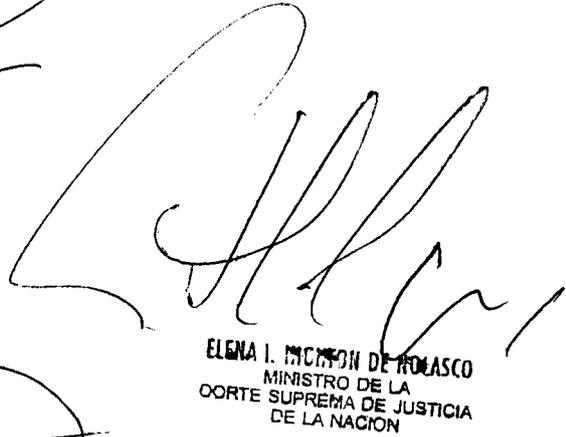
oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. MCCOMSON DE TOMASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

DANIEL
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

DANIEL
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION